

DECRETO N° 718/12

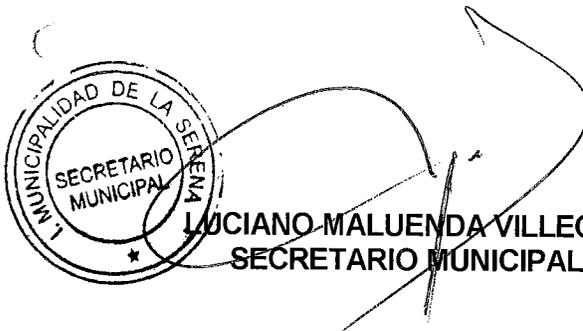
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 855 fecha 1 de febrero de 2012; la Carta N° 31 del Secretario Municipal de fecha 1 de febrero de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 327/12 de fecha 6 de febrero de 2012, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

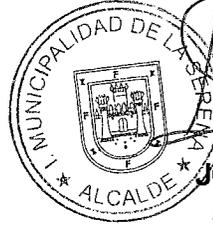
**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de febrero de 2012, entre la **JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" N° 8**, RUT N° 73.603.600-2, representada por su Presidenta doña Ema Disnarda Leiva Leiva, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), para la confección de un mueble para la sede de la Junta Vecinal.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Junta de Vecinos "Antártica" N° 8
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

JMPL/LMW/RFM/MCM/mscg.



## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" Nº 8

En La Serena, a 08 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, chileno,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" Nº 8**, RUT Nº 73.603.600-2, representada por su presidenta doña, **EMA DISNARDA LEIVA LEIVA**,

La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria Nº 855 de fecha 1 de Febrero de 2012, una subvención de **\$180.000.-**, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" Nº 8**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº **327/12**, de fecha 06 de Febrero 2012.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" Nº 8**, una subvención por un monto de **\$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)**, el que se deberá destinar a la confección de un mueble para la sede de la Junta de Vecinos.

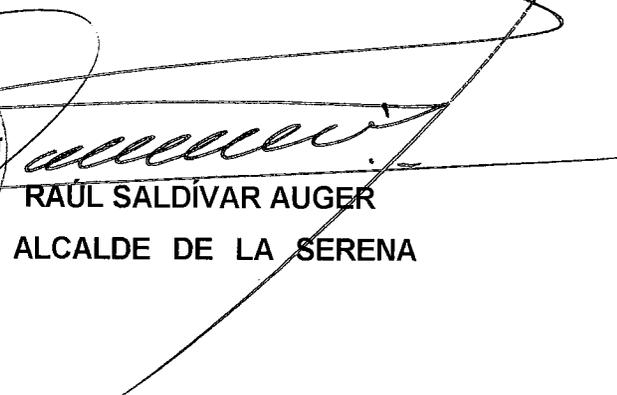
**TERCERO:** Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" Nº 8**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" N° 8, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de transferencias con el N° 435 de 11 de Agosto de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
EMMA DISNARDA LEIVA LEIVA  
JUNTA DE VECINOS "ANTÁRTICA" N° 8

  
  
RAÚL SALDÍVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Srs. Junta de Vecinos "Antártica" N° 8
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/BFM/MCM
- 